

DECRETO N° **1401**

NEUQUÉN, **08 OCT 1999**

VISTO:

El Expediente SGA-1000 N° 7778-U-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, por el cual la Unión Gente Adulta de Neuquén, -U.G.A.N.- solicita ayuda económica para solventar los gastos de transporte para un grupo de abuelos que viajará acompañando a la Reina de la Tercera Edad a la Provincia de Córdoba, para participar en la Elección de la Reina Nacional y de América del Sur, a llevarse a cabo desde el 30-09-99 al 05-10-99; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la conformidad del señor Intendente Municipal y del señor Secretario de Gobierno y de Acción Social, otorgando la suma de \$ 1.500.-;

Que por Pase N° 1815/99 SGYAS la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, y por indicación de su titular, remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente otorgando un subsidio de \$ 1.500.- a la Unión de Gente Adulta de Neuquén (U.G.A.N.) destinado a colaborar con su participación en la elección de la Reina Nacional y de América del Sur de la Tercera Edad, en la ciudad de Córdoba;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio a la **UNIÓN DE GENTE ADULTA DE NEUQUÉN (U.G.A.N.)**, por la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)**, con destino a colaborar con su participación en la elección de la Reina Nacional y de América del Sur de la Tercera Edad, en la ciudad de Córdoba .-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, a liquidar y pagar el subsidio otorgado precedentemente, en la persona del Presidente de la citada Unión, señora Riquelme Ayde, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente -

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Acción Social, y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA.-

**FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ.-**

